



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 06 SEP 2024

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 409-24

EXPEDIENTE N° 6651/24

V I S T O: La nota presentada por la Mg. Patricia Andrea NAYAR, Profesora Adjunta Regular de la asignatura "Seminario de Responsabilidad Social" de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, mediante la cual solicita la extensión de sus funciones docentes a la misma asignatura de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO

Que la asignatura "Seminario de Responsabilidad Social", corresponde al Plan de Estudio 2019, de la carrera Contador Público y al Plan de Estudio 2022 de la carrera Licenciatura en Administración de Sede Salta.

Que la Mg Patricia Andrea NAYAR es Profesora Adjunta Regular con dedicación simple de la asignatura "Seminario de Responsabilidad Social" de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019.

Que las presentes actuaciones cuentan a fs. 6, con el Visto Bueno del Director del Departamento Docente de Contabilidad, Cr. Sixto Guillermo ALANÍS y de la Secretaria de Asuntos Académicos, Cr. María Rosa PANZA.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09/2024, de fecha 27.08.24, resolvió aprobar el Despacho N° 383/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 9 del Expediente de referencia.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR DESIGNADA a la Mg. Patricia Andrea NAYAR por extensión de sus funciones docentes de Profesora Adjunta Regular, con dedicación simple, de la asignatura "Seminario de Responsabilidad Social", de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, a la asignatura de igual denominación de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución y hasta la emisión de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la Profesora Patricia Andrea NAYAR, a las Direcciones Generales Administrativo –Económico y Académica, a la Dirección de Personal, para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa